

CARTA DE PRESENTACIÓN

Identificación del contribuyente	
Nombre, Denominación o Razón Social:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL
RFC:	IMC090825NH8
Teléfono:	(557) 597-3455
Correo electrónico:	incufide@coacalco.gob.mx
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	CALLE BOULEVARD DE LAS FLORES
No. exterior:	S/N
No. interior:	S/N
Código Postal:	55710
Municipio:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	AVENIDA YUTES
Y la calle:	AVENIDA DALIAS

Representante Legal	
Nombre, Denominación o Razón Social:	JOSE LUIS SIERRA TORRES
RFC:	SITL861124A25
CURP:	SITL861124HTSRRS09
Teléfono:	(557) 597-3455
Correo electrónico:	incufide@coacalco.gob.mx
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	BOULEVARD DE LAS FLORES
No. exterior:	S/N
No. interior:	S/N
Código Postal:	55710
Municipio:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	AVENIDA YUTES
Y la calle:	AVENIDA DALIAS
Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado	
No. del instrumento notarial:	0
No. de la Notaría en la que se protocolizó:	0
Fecha en la que se otorgó el poder:	01/01/2021

Contador Público Registrado	
Nombre:	JOSE DE LA CRUZ JARDON
RFC:	CUJJ651014333
CURP:	CUJJ651014HMCRRS00
Número de registro de autorización:	REM/DGF/00002342

Información adicional	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del Artículo 47 E del Código.:	Si
Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.:	No
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.:	No

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL

Primer Apartado		Continuación del cuestionario	
Descripción de los servicios que presta:	ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	Fecha en la que se registró en la Secretaría de Finanzas:	01/01/2021
Tipo de contribuyente:	SUJETO DIRECTO	Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores:	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Fecha de inicio del ejercicio que se dictamina:	01/01/2022	Fecha en que se registró, inscribió o dió de alta en dicho Instituto:	04/02/2021
Fecha de término del ejercicio que se dictamina:	31/12/2022	Registro(s) que le designó dicho Instituto:	M99998
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	01/01/2021	Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	
Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	31/12/2021	Cantidad:	27
Folio de presentación del aviso de dictamen:	A10060562/23	Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado	
Trabajadores a terceros:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	¿Contiene erogaciones por remuneraciones?:	NO
Tipo de presentación de dictamen:	OBLIGATORIO	¿Esta obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina?:	NO
Supuesto por el que se dictamina:	Pagar remuneraciones superiores a \$400,000 en promedio mensual		

Establecimientos dentro del territorio del estado				
Identificador	Registro Estatal	Registro Patronal	Domicilio del establecimiento	Realiza pagos derivado de actividades de construcción y/o remodelación de obra
39131	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N. Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, C.P. 55710. REFERENCIA: ENTRE LA CALLE AVENIDA YUTES Y LA CALLE AVENIDA DALIAS. MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL	N/A

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES "SUJETOS DIRECTOS" DEL IMPUESTO

ANEXO 1. Integración de la base por concepto, de las remuneraciones al trabajo personal gravadas y no gravadas, por cada establecimiento

Registro estatal: 77170101182

Dirección del establecimiento: BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N. Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710

Pagos de remuneraciones al trabajo personal que gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												Acumulado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Número de trabajadores del periodo	1	4	22	22	22	22	22	22	22	23	22	23	
Sueldos y salarios	\$ 11,462.60	\$ 122,179.14	\$ 346,854.59	\$ 423,191.42	\$ 431,912.90	\$ 435,360.77	\$ 441,014.76	\$ 440,290.50	\$ 441,014.76	\$ 449,657.34	\$ 459,748.28	\$ 466,902.26	\$ 4,469,589.40
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Compensaciones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Gratificaciones y aguinaldos	\$.00	\$.00	\$ 3,056.12	\$.00	\$.00	\$ 5,146.86	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 10,288.89	\$.00	\$ 492,473.94	\$ 510,965.81
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 13,850.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 13,850.00
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$ 28,732.74	\$ 35,178.54	\$ 32,506.68	\$ 28,732.74	\$ 28,732.74	\$ 28,732.74	\$ 28,732.74	\$ 28,732.74	\$ 28,732.74	\$ 68,313.81	\$ 337,128.21
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$.00	\$.00	\$ 2,113.99	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 2,572.22	\$.00	\$ 80,298.43	\$ 84,984.64
VACACIONES	\$.00	\$.00	\$ 1,691.19	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 1,691.19
PRIMA VACACIONAL	\$.00	\$.00	\$ 422.80	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 2,572.22	\$.00	\$ 60,298.43	\$ 63,283.45
Deducciones generales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 12,850.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 12,850.00
BASE DEL IMPUESTO	\$ 11,462.60	\$ 122,179.14	\$ 380,757.44	\$ 458,369.96	\$ 464,419.58	\$ 456,390.37	\$ 483,597.50	\$ 469,023.32	\$ 469,747.50	\$ 497,051.19	\$ 488,481.02	\$ 1,107,988.44	\$ 5,416,330.66

Pagos por remuneraciones al trabajo personal que no gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												Acumulado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$.00	\$ 6,861.97	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 5,800.00	\$.00	\$.00	\$ 12,661.97
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$.00	\$ 6,861.97	\$.00	\$ 5,800.00	\$.00	\$.00	\$ 12,661.97					
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 11,462.60	\$ 122,179.14	\$ 387,619.41	\$ 458,369.96	\$ 464,419.58	\$ 456,390.37	\$ 483,597.50	\$ 469,023.32	\$ 469,747.50	\$ 497,051.19	\$ 488,481.02	\$ 1,107,988.44	\$ 5,416,330.66

ANEXO 2. Resumen del impuesto determinado y la diferencia respecto del cálculo y pagos efectuados por el contribuyente que se dictamina

Periodo de trabajo: Enero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710	\$ 11,462.60	3.0 %	\$ 344.00	\$.00	\$.00	\$ 344.00	\$ 344.00	\$.00	13779380
Importe Total				\$ 11,462.60		\$ 344.00	\$.00	\$.00	\$ 344.00	\$ 344.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13779380	\$ 344.00

Periodo de trabajo: Febrero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710	\$ 122,179.14	3.0 %	\$ 3,665.00	\$.00	\$.00	\$ 3,665.00	\$ 5,129.00	\$ -1,464.00	13812504
Importe Total				\$ 122,179.14		\$ 3,665.00	\$.00	\$.00	\$ 3,665.00	\$ 5,129.00	\$ -1,464.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13812504	\$ 5,129.00

Periodo de trabajo: Marzo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710	\$ 380,757.44	3.0 %	\$ 11,423.00	\$.00	\$.00	\$ 11,423.00	\$ 11,423.00	\$.00	15909298
Importe Total				\$ 380,757.44		\$ 11,423.00	\$.00	\$.00	\$ 11,423.00	\$ 11,423.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15909298	\$ 11,423.00

Periodo de trabajo: Abril

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710	\$ 458,369.96	3.0 %	\$ 13,751.00	\$.00	\$.00	\$ 13,751.00	\$ 13,751.00	\$.00	13973800
Importe Total				\$ 458,369.96		\$ 13,751.00	\$.00	\$.00	\$ 13,751.00	\$ 13,751.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13973800	\$ 13,751.00

Periodo de trabajo: Mayo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710	\$ 464,419.58	3.0 %	\$ 13,933.00	\$.00	\$.00	\$ 13,933.00	\$ 14,046.00	\$ -113.00	14065582
Importe Total				\$ 464,419.58		\$ 13,933.00	\$.00	\$.00	\$ 13,933.00	\$ 14,046.00	\$ -113.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14065582	\$ 14,046.00

Periodo de trabajo: Junio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710	\$ 456,390.37	3.0 %	\$ 13,692.00	\$.00	\$.00	\$ 13,692.00	\$ 13,883.00	\$ -191.00	14227136
Importe Total				\$ 456,390.37		\$ 13,692.00	\$.00	\$.00	\$ 13,692.00	\$ 13,883.00	\$ -191.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14227136	\$ 13,883.00

Periodo de trabajo: Julio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A. SECCION, COACALCO DE BERRIOZÁBAL C.P. 55710	\$ 456,390.37	3.0 %	\$ 13,692.00	\$.00	\$.00	\$ 13,692.00	\$ 13,883.00	\$ -191.00	14227136
Importe Total				\$ 456,390.37		\$ 13,692.00	\$.00	\$.00	\$ 13,692.00	\$ 13,883.00	\$ -191.00	



NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N, Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A, SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL C.P. 55710	\$ 483,597.50	3.0%	\$ 14,508.00	\$.00	\$.00	\$ 14,508.00	\$ 14,508.00	\$.00	15009294
Importe Total				\$ 483,597.50		\$ 14,508.00	\$.00	\$.00	\$ 14,508.00	\$ 14,508.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15009294	\$ 14,508.00

Periodo de trabajo: Agosto

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N, Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A, SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL C.P. 55710	\$ 469,023.32	3.0%	\$ 14,071.00	\$.00	\$.00	\$ 14,071.00	\$ 14,071.00	\$.00	14467314
Importe Total				\$ 469,023.32		\$ 14,071.00	\$.00	\$.00	\$ 14,071.00	\$ 14,071.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14467314	\$ 14,071.00

Periodo de trabajo: Septiembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N, Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A, SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL C.P. 55710	\$ 469,747.50	3.0%	\$ 14,092.00	\$.00	\$.00	\$ 14,092.00	\$ 14,092.00	\$.00	14563125
Importe Total				\$ 469,747.50		\$ 14,092.00	\$.00	\$.00	\$ 14,092.00	\$ 14,092.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14563125	\$ 14,092.00

Periodo de trabajo: Octubre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N, Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A, SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL C.P. 55710	\$ 491,251.19	3.0%	\$ 14,738.00	\$.00	\$.00	\$ 14,738.00	\$ 14,738.00	\$.00	15009229
Importe Total				\$ 491,251.19		\$ 14,738.00	\$.00	\$.00	\$ 14,738.00	\$ 14,738.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15009229	\$ 14,738.00

Periodo de trabajo: Noviembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N, Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A, SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL C.P. 55710	\$ 488,481.02	3.0%	\$ 14,654.00	\$.00	\$.00	\$ 14,654.00	\$ 14,654.00	\$.00	14705991
Importe Total				\$ 488,481.02		\$ 14,654.00	\$.00	\$.00	\$ 14,654.00	\$ 14,654.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14705991	\$ 14,654.00

Periodo de trabajo: Diciembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7717010118 2	M99998	BOULEVARD DE LAS FLORES No. S/N S/N, Colonia. VILLA DE LAS FLORES 1A, SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL C.P. 55710	\$ 1,107,988.44	3.0%	\$ 33,240.00	\$.00	\$.00	\$ 33,240.00	\$ 33,240.00	\$.00	15009169
Importe Total				\$ 1,107,988.44		\$ 33,240.00	\$.00	\$.00	\$ 33,240.00	\$ 33,240.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
15009169	\$ 33,240.00

ANEXO 3. Información de pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal revisado y provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Pagos indebidos realizados en el ejercicio que se dictamina						Pagos indebidos provenientes de ejercicios anteriores al que se dictamina					
Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación	Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación
Febrero	\$ 1,464.00	\$ 1,464.00	\$ 1,464.00	Compensación	Diciembre	Sin registros					
Mayo	\$ 113.00	\$ 113.00	\$ 113.00	Compensación	Diciembre						
Junio	\$ 191.00	\$ 191.00	\$ 191.00	Compensación	Diciembre						
Importe total	\$ 1,768.00	\$ 1,768.00	\$ 1,768.00								

ANEXO 4. diferencias de impuesto por pagar

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	\$.00
Febrero	\$.00
Marzo	\$.00
Abril	\$.00
Mayo	\$.00
Junio	\$.00
Julio	\$.00
Agosto	\$.00
Septiembre	\$.00
Octubre	\$.00
Noviembre	\$.00
Diciembre	\$.00
Total	\$.00

ANEXO 5. Conciliación entre cifras dictaminadas acumuladas y los saldos de las cuentas y subcuentas de la balanza de comprobación que respalda los estados financieros del contribuyente al cierre del ejercicio revisado

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal		
Remuneración considerada en la determinación del impuesto: Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue Cifra dictaminada acumulada: \$ 84,984.64 Saldo final concentrado al cierre: \$ 84,984.64 Diferencia determinada: \$.00 Aclaraciones pertinentes: SIN ACLARACIONES PERTINENTES		PRIMA VACACIONAL	1321	Gasto de administración	\$ 84,984.64
Remuneración considerada en la determinación del impuesto: Gratificaciones y aguinaldos Cifra dictaminada acumulada: \$ 510,965.81 Saldo final concentrado al cierre: \$ 510,965.81 Diferencia determinada: \$.00 Aclaraciones pertinentes: SIN ACLARACIONES PERTINENTES		AGUINALDO	1322	Gasto de administración	\$ 510,965.81
Remuneración considerada en la determinación del impuesto: Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales Cifra dictaminada acumulada: \$ 12,661.97 Saldo final concentrado al cierre: \$ 12,661.97 Diferencia determinada: \$.00 Aclaraciones pertinentes: SIN ACLARACIONES PERTINENTES		INDEMINIZACIONES	1520	Gasto de administración	\$ 12,661.97

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Participación patronal al fondo de ahorros	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 13,850.00	LIQUIDACIONES POR INDEMINIZACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	1522	Gasto de administración	\$ 13,850.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 13,850.00				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	SIN ACLARACIONES PERTINENTES				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 337,128.21	APORTACIONES AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO	1413	Gasto de administración	\$ 337,128.21
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 337,128.21				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	SIN ACLARACIONES PERTINENTES				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Sueldos y salarios	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 4,469,589.40	SUELDO BASE	1131	Gasto de administración	\$ 4,469,589.40
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 4,469,589.40				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	SIN ACLARACIONES PERTINENTES				

ANEXO 6. Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Sueldos y salarios	\$ 4,469,589.40	\$ 4,425,413.89	\$ 44,175.51	1.0%
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Compensaciones	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 510,965.81	\$ 329,304.09	\$ 181,661.72	36.0%
Participación patronal al fondo de ahorros	\$ 13,850.00	\$.00	\$ 13,850.00	100.0%
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$ 337,128.21	\$.00	\$ 337,128.21	100.0%
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 84,984.64	\$ 52,822.14	\$ 32,162.50	38.0%
PRIMA VACACIONAL	\$ 83,293.45	\$ 52,822.14	\$ 30,471.31	37.0%
VACACIONES	\$ 1,691.19	\$.00	\$ 1,691.19	100.0%
Deducciones generales	\$ 12,850.00	\$.00	\$ 12,850.00	100.0%
BASE DEL IMPUESTO	\$ 5,403,668.06	\$ 4,807,540.23	\$ 596,127.83	11.0%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$ 12,661.97	\$.00	\$ 12,661.97	100.0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO GRAVADAS PARA LA BASE DEL IMPUESTO	\$ 12,661.97	\$.00	\$ 12,661.97	100.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 5,416,330.03	\$ 4,807,540.23	\$ 608,789.80	11.0%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL
Contador Público Registrado: JOSE DE LA CRUZ JARDON

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO: JOSÉ DE LA CRUZ JARDÓN

DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO Y LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EFECTOS DEL DICTAMEN FISCAL SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN TÉRMINOS DEL ART. 47 H DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47-B, QUINTO PARRAFO, FRACCIÓN IV Y 47 I C, PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

I.- EMITO EL PRESENTE DICTAMEN FISCAL CON ESCRITO APEGADO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA DICTAMINAR LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y POR DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RELACIONADA CON LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE DICHO IMPUESTO.

II.- DENTRO DE LAS PRUEBAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, EXAMINE LA SITUACIÓN FISCAL 2022, SIN OBSERVAR, OMISIÓN ALGUNA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SON EN LA PRESENTACIÓN DE AVISOS DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL, INCLUYENDO LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO, LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES MENSUALES Y DE LA DECLARACIÓN ANUAL INFORMATIVA, LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, EL LLEVAR CONTABILIDAD IDENTIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES INHERENTES AL IMPUESTO REVISADO, CERCIORÁNDOSE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS Y APLICADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS, QUE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA FUE RAZONABLEMENTE DETERMINADA Y PAGADAS.

III.- VERIFIQUE EL CALCULO Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL A CARGO DE DICHO, CONTRIBUYENTE Y/O COMO RETENEDOR, DETALLANDO LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS SIN ENCONTRAR OMISIONES DE APEGO COMO RESULTADO DE MI REVISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE SU IMPORTANCIA RELATIVA.

IV.- REVISE EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL, TODAS LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINANDO Y LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, COMPROBANDO SU ESTRICTO APEGADO A LAS DISPERSIONES FISCALES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE APLICABLE, SIN DETECTAR QUE DICHO CONTRIBUYENTE INCURRIÓ EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CALCULO Y LA BASE DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA.

V.- REVISE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES FISCALES RESPECTIVAS, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON DICHAS APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL REVISADO.

VI.- CORROBORE LA CORRECTA APLICACIÓN DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES PROVENIENTES DE CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA O CONSULTA JURÍDICA SOBRE CASO REAL O CONCRETO QUE EN SU CASO HAYA OBTENIDO EL CONTRIBUYENTE RESPECTO DEL IMPUESTO DICTAMINADO.

VII.- REVISE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ASÍ COMO SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS QUE HAYAN GENERADO LA CAUCIÓN Y/O RETENCIÓN DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VIII.- COMPROBE QUE LOS PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL OBJETO DEL IMPUESTO REVISADO, CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS, VERIFICAMOS SU CORRECTA APLICACIÓN CONTABLE, INCLUYENDO LOS MONTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DETERMINADO, CONFIRMADO LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HAYA EFECTUADO DICHS PAGOS.

IX.- VERIFIQUE EL CORRECTO REGISTRO Y VALUACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

X.- CORROBORE LA INTEGRACIÓN A LA BASE PARA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO, DEL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SIN DEDUCCIÓN ALGUNA ASÍ COMO DE LAS EROGACIONES PROVENIENTES DE PASIVOS U OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RELACIONADOS CON LA BASE DE DICHO IMPUESTO, DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS.

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DEL 2023
C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDÓN
AUDITOR EXTERNO.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE
LEGAL

CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO QUE FORMULA EL DICTAMEN

Contribuyente: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL
Contador Público Registrado: JOSE DE LA CRUZ JARDON

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN:
PARA EFECTOS DEL DICTAMEN FISCAL SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

HE EXAMINADO LA DETERMINACIÓN Y PAGO ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INHERENTES AL MISMO APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE DICHS ASPECTOS CON BASE EN MI AUDITORIA.

MI EXAMEN FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORIA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE QUE EL REGISTRO, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL ENTERO DICHO IMPUESTO NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES Y QUE ESTÁN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LA AUDITORIA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA EXPRESADA EN LOS ANEXOS A ESTE DICTAMEN Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS Y DEL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO QUE PERMITIÓ DETERMINAR EL ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A DICHO IMPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PRESENTA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN AL CITADO IMPUESTO, NO OBSERVANDO OMISIÓN ALGUNA QUE PUEDA VARIAR SU DETERMINACIÓN.

LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL QUE SE LE DICTAMINA Y QUE SE MUESTRA EN ESTE DICTAMEN EN EL ANEXO 6 ¿COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR¿, SOLO SE INDICAN PARA EFECTOS COMPARATIVOS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINO.

NOTAS ACLARATORIAS

Contribuyente: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL

Contador Público Registrado: JOSE DE LA CRUZ JARDON

EL DICTAMEN SE PRESENTA SIN NOTAS ACLARATORIAS RELEVANTES

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Ejercicio Fiscal: 2022
Tipo de dictamen: OBLIGATORIO
Folio de presentación: D00062038
Fecha y hora: Viernes 22 de Septiembre de 2023, 10:19 hrs.
Contribuyente: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL
R.F.C.: IMC090825NH8
Contador Público: JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C.: CUJJ651014333
No. de autorización: REM/DGF/00002342

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

C5YT8TJV3MsvJVwGa2cTlxcseHn9HX6X6x3VeDH5OSy/gNzmxsiEw3K2/ZLNEX+EWvEWGgbs9vhrOif3cv+WTj9kypIqPLfx3FlbuHPmbhPvDh/INRiSflQYWuxdAHDuwTjGPCejfnvQhJpUMWDL6j39+qRIOs1pNYgdtANhwXTVjoqM4PZ8Tx1BZTxIs+IKQ1JJRQ9fu0RFfSgspkaPPHX1dXGPrZezaQ14sWAg7xGzWWtubmMkXEvmDRNahu9o+Y8p01MbPGq9FvN5nzbfoXLac+ApN58dyzOOduFhuMVkB0IAsUd72o5LPhZe9Ynvsieik/jpiEvedSG+3uAg==

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN